



**ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACION, CALIFICACION DE OFERTAS Y
OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DE LA
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°006-2025-GRA-SRP-CSP-1**

En Chimbote, siendo las 08:30 horas del día 10 de abril del 2025, en la Unidad Funcional de Abastecimiento y Servicios Generales de la Sub Región Pacífico, se reunieron las siguientes personas:

- Presidente titular: Javier Chaupe Hernandez
- Primer Miembro suplente: Santos Alonso Apolinar Rojas
- Segundo Miembro titular: Adán Alberto Vernal Prieto

Mediante **FORMATO N° 04** de fecha 27 de febrero del 2025, se designó el Comité de Selección, para la admisión, calificación, evaluación y buena pro del procedimiento de selección de **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 006-2025-GRA-SRP-CSP-1**, para la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO:MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN I.E. PILOTO DISTRITO DE NEPEÑA DE LA PROVINCIA DE SANTA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH CUI N° 22667275**, quienes se encargarán de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación.

Que, según la calendarización del procedimiento de selección, corresponde a este comité de selección proceder a efectuar la admisión, calificación, evaluación y buena pro de las propuestas presentadas en el procedimiento de selección, debiendo para ello verificar la presentación de ofertas, a fin de determinar los postores admitidos al procedimiento de selección, se registraron los siguientes participantes:

NRO.	RUC/CÓDIGO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	FECHA DE REGISTRO EN EL PROCEDIMIENTO	ESTADO
1	101814406157	MIRANDA FIGUEROA ANGEL MARTIN	24/03/2025	VÁLIDO
2	10198001240	ROJAS SOTO GILBERTO VIDAL	24/03/2025	VÁLIDO
3	10214528253	DIAZ HERNANDEZ GUSTAVO ALBERTO	21/03/2025	VÁLIDO
4	10316063484	ANTUNEZ CELMI FLORENTINO ANTONIO	01/04/2025	VÁLIDO
5	10321149869	MENDOZA CADILLO ULISES ANIBAL	31/03/2025	VÁLIDO
6	10327322929	DUEÑAS AGUIRRE VLADIMIR MARCOS	25/03/2025	VÁLIDO
7	10329835974	VILCHEZ CASTILLO LEONARDO FRANKO	24/03/2025	VÁLIDO
8	10403887493	VELASQUEZ VASQUEZ EMILIO FELIX	22/03/2025	VÁLIDO
9	10428223310	BANCES SALIRROSAS VICTOR MANUEL	26/03/2025	VÁLIDO
10	10438347092	ESPINOZA ALTAMIRANO GABRIEL ALEXANDER	03/04/2025	VÁLIDO
11	10442018397	LOZANO VILLEGAS ROGERS MICHAEL	24/03/2025	VÁLIDO
12	10446381330	MENDOZA TERRONES ALEX VLADIMIR	20/03/2025	VÁLIDO
13	10450069774	ZARZOSA PRUDENCIO JORGE ARTURO	20/03/2025	VÁLIDO
14	10457942813	JARA LUNA JOHEL ANTONIO	27/03/2025	VÁLIDO
15	10736126791	OTINIANO ARRIBASPLATA MIGUEL ANGEL	21/03/2025	VÁLIDO
16	20445444821	LR ASOCIADOS INVERSIONES GENERALES S.R.L.	21/03/2025	VÁLIDO
17	20477239227	GRUPO CONSTRUCTOR & CONSULTOR GF S.A.C.	22/03/2025	VÁLIDO
18	20493929403	AYEP CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	23/03/2025	VÁLIDO
19	20529241039	INGENIEROS CIVILES TOPOGRAFOS CONSULTORES Y EJECUTORES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITAD	26/03/2025	VÁLIDO
20	20529271370	SANXEDIT INGENIERIA Y NEGOCIOS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	21/03/2025	VÁLIDO
21	20534892731	B & C INGENIERIA DE VANGUARDIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	21/03/2025	VÁLIDO
22	20600001273	PERUVIAN GOLDEN GROUP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20/03/2025	VÁLIDO



**ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACION, CALIFICACION DE OFERTAS Y
OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DE LA
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°006-2025-GRA-SRP-CSP-1**

En Chimbote, siendo las 08:30 horas del día 10 de abril del 2025, en la Unidad Funcional de Abastecimiento y Servicios Generales de la Sub Región Pacífico, se reunieron las siguientes personas:

- Presidente titular: Javier Chaupe Hernandez
- Primer Miembro suplente: Santos Alonso Apolinar Rojas
- Segundo Miembro titular: Adán Alberto Vernal Prieto

Mediante **FORMATO N° 04** de fecha 27 de febrero del 2025, se designó el Comité de Selección, para la admisión, calificación, evaluación y buena pro del procedimiento de selección de **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 006-2025-GRA-SRP-CSP-1**, para la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO:MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN I.E. PILOTO DISTRITO DE NEPEÑA DE LA PROVINCIA DE SANTA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH CUI N° 22667275**, quienes se encargarán de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación.

Que, según la calendarización del procedimiento de selección, corresponde a este comité de selección proceder a efectuar la admisión, calificación, evaluación y buena pro de las propuestas presentadas en el procedimiento de selección, debiendo para ello verificar la presentación de ofertas, a fin de determinar los postores admitidos al procedimiento de selección, se registraron los siguientes participantes:

NRO	RUC/CÓDIGO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	FECHA DE REGISTRO EN EL PROCEDIMIENTO	ESTADO
1	10181406157	MIRANDA FIGUEROA ANGEL MARTIN	24/03/2025	VÁLIDO
2	10198001240	ROJAS SOTO GILBERTO VIDAL	24/03/2025	VÁLIDO
3	10214528253	DIAZ HERNANDEZ GUSTAVO ALBERTO	21/03/2025	VÁLIDO
4	10316063484	ANTUNEZ CELMI FLORENTINO ANTONIO	01/04/2025	VÁLIDO
5	10321149869	MENDOZA CADILLO ULISES ANIBAL	31/03/2025	VÁLIDO
6	10327322929	DUENAS AGUIRRE VLADIMIR MARCOS	25/03/2025	VÁLIDO
7	10329835974	VILCHEZ CASTILLO LEONARDO FRANKO	24/03/2025	VÁLIDO
8	10403887493	VELASQUEZ VASQUEZ EMILIO FELIX	22/03/2025	VÁLIDO
9	10428223310	BANCES SALIRROSAS VICTOR MANUEL	26/03/2025	VÁLIDO
10	10438347092	ESPINOZA ALTAMIRANO GABRIEL ALEXANDER	03/04/2025	VÁLIDO
11	10442018397	LOZANO VILLEGAS ROGERS MICHAEL	24/03/2025	VÁLIDO
12	10446381330	MENDOZA TERRONES ALEX VLADIMIR	20/03/2025	VÁLIDO
13	10450069774	ZARZOSA PRUDENCIO JORGE ARTURO	20/03/2025	VÁLIDO
14	10457942813	JARA LUNA JHOEL ANTONIO	27/03/2025	VÁLIDO
15	10736126791	OTINIANO ARRIBASPLATA MIGUEL ANGEL S.R.L.	21/03/2025	VÁLIDO
16	20445444821	LR ASOCIADOS INVERSIONES GENERALES S.A.C.	21/03/2025	VÁLIDO
17	20477239227	GRUPO CONSTRUCTOR & CONSULTOR GF S.A.C.	22/03/2025	VÁLIDO
18	20493929403	AYEP CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	23/03/2025	VÁLIDO
19	20529241039	INGENIEROS CIVILES TOPOGRAFOS CONSULTORES Y EJECUTORES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITAD	26/03/2025	VÁLIDO
20	20529271370	SANXEDIT INGENIERIA Y NEGOCIOS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	21/03/2025	VÁLIDO
21	20534892731	B & C INGENIERIA DE VANGUARDIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	21/03/2025	VÁLIDO
22	20600001273	PERUVIAN GOLDEN GROUP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20/03/2025	VÁLIDO



NRO.	RUC/CÓDIGO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	FECHA DE REGISTRO EN EL PROCEDIMIENTO	ESTADO
23	20601782996	CONINSA CORP S.A.C.	29/03/2025	VÁLIDO
24	20602480357	UNICON-A S.A.C.	30/03/2025	VÁLIDO
25	20605201416	ZARZOSA INVERSIONES E INGENIERIA E.I.R.L.	20/03/2025	VÁLIDO
26	20612954616	R & CORAL CONSTRUCTORES S.A.C.	26/03/2025	VÁLIDO

A continuación, se procede a verificar cuantos postores ofertaron, siendo los siguientes:

NRO.	RUC/CÓDIGO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	FECHA DE PRESENTACIÓN	ESTADO
1	20445444821	EDUCACION PARA EL DESARROLLO	04/04/2025	VALIDO
2	10442018397	CONSORCIO CONSULTOR RM	04/04/2025	VALIDO
3	20601782996	CONSORCIO IE PILOTO	04/04/2025	VALIDO
4	10438347092	ESPINOZA ALTAMIRANO GABRIEL ALEXANDER	04/04/2025	VALIDO

Acto seguido, se procede a la verificación de documentos para la **ADMISIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA**, para ello el comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos en los literales a), b) c) d) y e) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los términos de referencia. De no cumplir con lo requerido, la oferta en mención se considerará no admitida.

❖ **EVALUACION DE REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD**

De acuerdo a la evaluación de la admisibilidad de las ofertas presentadas, se tuvieron los siguientes resultados:

N° ORDEN	POSTOR	DOCUMENTO DE PRESENTACION OBLIGATORIA					CONDICION
		ANEXO 1	DOCUMENTACION DEL QUE SUSCRIBE	ANEXO 2	ANEXO 3	ANEXO 4	
1	EDUCACION PARA EL DESARROLLO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	ADMITIDA
2	CONSORCIO CONSULTOR RM	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	ADMITIDA
3	CONSORCIO IE PILOTO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	ADMITIDA
4	ESPINOZA ALTAMIRANO GABRIEL ALEXANDER	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	-----	ADMITIDA

❖ **CALIFICACION DE LAS OFERTAS TECNICAS:**

La calificación de las ofertas técnicas se realizará conforme a lo establecido en los numerales 82.1 del artículo 82 del Reglamento.

EDUCACION PARA EL DESARROLLO:

Contrato N° 1: Cumple, acredita el importe de S/ 210,122.13

Contrato N° 2: Cumple, acredita el importe de S/ 296,303.31.

Contrato N° 3: Cumple, acredita el importe de S/ 281,379.98

Contrato N° 4: Cumple, acredita el importe de S/ 306,635.00

El postor acredita un importe total de **S/ 842,582.61**, superado lo requerido en los requisitos de calificación, porque la oferta es considerada como **CALIFICADA**.



CONSORCIO CONSULTOR RM

Contrato N° 1: Cumple, acredita el importe de S/ 90,270.00
Contrato N° 2: Cumple, acredita el importe de S/ 90,000.00
Contrato N° 3: Cumple, acredita el importe de S/ 143,370.00
Contrato N° 4: Cumple, acredita el importe de S/ 152,344.26
Contrato N° 5: No Cumple, la resolución de liquidación N°25-2022, no tiene el monto de liquidación en la parte de los considerandos ni en la parte resolutive, como se puede ver en la siguiente captura:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LA LIQUIDACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA EN LA I.E. N° 88027 EN EL A.H.R. LACRAMARCA BAJA DEL DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA DEPARTAMENTO DE ÁNCASH", CUI. N°2458840.

Contrato N° 6: Cumple, acredita el importe de S/ 223,068.06
Contrato N° 7: Cumple, acredita el importe de S/ 161,765.10
Contrato N° 8: Cumple, acredita el importe de S/ 83,360.41
Contrato N° 9: Cumple, acredita el importe de S/ 87,229.27
Contrato N° 10: Cumple, acredita el importe de S/ 101,552.16
Contrato N° 11: Cumple, acredita el importe de S/ 136,989.44
Contrato N° 12: Cumple, acredita el importe de S/ 72,900.00
Contrato N° 13: Cumple, acredita el importe de S/ 341,941.38

El postor acredita un importe total de **S/ 1,686,790.07**, superado lo requerido en los requisitos de calificación, porque la oferta es considerada como **CALIFICADA**

CONSORCIO IE PILOTO.

Contrato N° 1: Cumple, acredita el importe de S/ 182,770.20
Contrato N° 2: Cumple, acredita el importe de S/ 75,000.00.
Contrato N° 3: No Cumple, EL CONTRATO DE CONSORCIO NO SE COMPROMETEN A EJECUTAR ACTIVIDADES DIRECTAMENTE VINCULADAS AL OBJETO DE LA CONTRATACION, COMO LO ESTABLECE LA DIRECTIVA N° 006-2017-OSCE/CD, VIGENTE A LA FECHA DE ELABORACION DEL CONTRATO DE CONSORCIO DE LA OFERTA, EN EL LITERAL d) DEL NUMERAL 7.4.2 PROMESA DE CONSORCIO MENCIONA QUE: d) Las obligaciones que correspondan a cada uno de los integrantes del consorcio. En el caso de consultorías en general, consultorías de obras y ejecución de obras, todos los integrantes del consorcio deben comprometerse a ejecutar actividades directamente vinculadas al objeto de la contratación, debiendo cada integrante precisar dichas obligaciones.

NOVENA.- LAS PARTES ACUERDAN QUE LA PARTICIPACION DE "LOS CONSORCIADOS" TANTO EN LA UTILIDADES COMO EN LAS PÉRDIDAS QUE ARROJE EL NEGOCIO SE ESTABLECE EN LA SIGUIENTE PROPORCION:-----
1) DON FLORENTINO ANTONIO ANTUNEZ CELMI, SETENTA POR CIENTO (70 %) -----
2) DON CARLOS ALBERTO RIVERA FLORES, TREINTA POR CIENTO (30 %) -----
QUEDANDO CONVENIDO QUE DENTRO DE LOS DIEZ DIAS SIGUIENTES AL VENCIMIENTO DEL PLAZO DEL PRESENTE CONTRATO, SE DEBERA PRACTICAR LA LIQUIDACION DEL NEGOCIO, RENDIR LA CUENTA FINAL SUSTENTANDO PARA ELLO LA DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE ASI TAMBIEN, DENTRO DEL MISMO PLAZO, SE DEBE EJECUTAR LA REPARTICION DE LA UTILIDADES EN PROPORCION INDICADA -----

NO SE TOMA EN CUENTA ESTA EXPERIENCIA



CLAUSULA OCTAVA: LAS PARTES DEL CONSORCIO PARTICIPARAN DE TODOS LOS COSTOS, GANACIAS Y APORTES DE CAPITAL NECESARIOS, ASI COMO EN LA RESPONSABILIDAD FINANCIERA EN LAS SIGUIENTES PROPORCIONES:

- GABRIEL ALEXANDER ESPINOZA ALTAMIRANO 50 %
- INGPER ASOCIADOS S.R.L. 50 %.

NO SE TOMA EN CUENTA ESTA EXPERIENCIA

Contrato N° 5: No Cumple, EL CONTRATO DE CONSORCIO NO SE COMPROMETEN A EJECUTAR ACTIVIDADES DIRECTAMENTE VINCULADAS AL OBJETO DE LA CONTRATACION, COMO LO ESTABLECE LA DIRECTIVA N° 006-2017-OSCE/CD, VIGENTE A LA FECHA DE ELABORACION DEL CONTRATO DE CONSORCIO DE LA OFERTA, EN EL LITERAL d) DEL NUMERAL 7.4.2 PROMESA DE CONSORCIO MENCIONA QUE: d) Las obligaciones que correspondan a cada uno de los integrantes del consorcio. En el caso de consultorías en general, consultorías de obras y ejecución de obras, todos los integrantes del consorcio deben comprometerse a ejecutar actividades directamente vinculadas al objeto de la contratación, debiendo cada integrante precisar dichas obligaciones.

CLAUSULA OCTAVA: LAS PARTES DEL CONSORCIO PARTICIPARAN DE TODOS LOS COSTOS, GANACIAS Y APORTES DE CAPITAL NECESARIOS, ASI COMO EN LA RESPONSABILIDAD FINANCIERA EN LAS SIGUIENTES PROPORCIONES:

- GABRIEL ALEXANDER ESPINOZA ALTAMIRANO 50 %
- INGPER ASOCIADOS S.R.L. 50 %.

NO SE TOMA EN CUENTA ESTA EXPERIENCIA

Contrato N° 6: Cumple, acredita el importe de S/ 82,804.00.
Contrato N° 7: Cumple, acredita el importe de S/ 45,304.00
Contrato N° 8: Cumple, acredita el importe de S/ 30,000.00
Contrato N° 9: Cumple, acredita el importe de S/ 89,237.30
Contrato N° 10: Cumple, acredita el importe de S/ 122,406.82.
Contrato N° 11: Cumple, acredita el importe de S/ 50,338.99
Contrato N° 12: Cumple, acredita el importe de S/ 51,673.73
Contrato N° 13: Cumple, acredita el importe de S/ 110,935.49
Contrato N° 14: No Cumple, EL CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORIA DE OBRA N° 10-2.021-GR-CAJ-GSRC-1, NO ADJUNTA CONSTANCIA U OTRO DOCUMENTO QUE DEMUESTRE FEHECIENTEMENTE QUE CUMPLIO CON LA CONSULTORIA, SOLO ADJUNTA ORDENES DE SERVICIOS, Y RECIBOS POR HONORARIOS SIN LA CANCELACION DE LA ENTIDAD CONTRATANTE
NO SE TOMA EN CUENTA ESTA EXPERIENCIA

Contrato N° 15: Cumple, acredita el importe de S/ 92,478.81
Contrato N° 16: Cumple, acredita el importe de S/ 62,923.73
Contrato N° 17: Cumple, acredita el importe de S/ 103,082.85



Contrato N° 18: No Cumple, EL CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORIA DE OBRA N° 10-2-021-GR-CAJ-GSRC-1, NO ADJUNTA CONSTANCIA U OTRO DOCUMENTO QUE DEMUESTRE FEHECIENTEMENTE QUE CUMPLIO CON LA CONSULTORIA.
NO SE TOMA EN CUENTA ESTA EXPERIENCIA

Contrato N° 19: Cumple, acredita el importe de S/ 75, 127.50
Contrato N° 20: Cumple, acredita el importe de S/ 74,253.38

El postor acredita un importe total de **S/ 1,140,316.55** superado lo requerido en los requisitos de calificación, porque la oferta es considerada como **CALIFICADA**

En atención a lo establecido en los requisitos de calificación, se obtuvieron los siguientes resultados:

N°	POSTOR	CAPACIDAD LEGAL	REQUISITOS DE CALIFICACION			EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CONDICION
			CAPACIDAD TECNICA Y POFESSIONAL	FORMACION ACADÉMICA DEL PERSONAL CLAVE	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE		
1	EDUCACION PARA EL DESARROLLO	SI	EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	SE ACREDITARÁ A LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO - ART. 49.3 DEL RLCE.	ACREDITA UN IMPORTE TOTAL DE S/ 842,582.61	CALIFICADO	
2	CONSORCIO CONSULTOR RM	SI	SE ACREDITARÁ A LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO - ART. 49.3 DEL RLCE	ACREDITA UN IMPORTE TOTAL DE S/ 1,686,790.07	CALIFICADO		
3	CONSORCIO IE PILOTO	SI	SE ACREDITARÁ A LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO - ART. 49.3 DEL RLCE	ACREDITA UN IMPORTE TOTAL DE S/ 722,228.65	CALIFICADO		
4	ESPINOZA ALTAMIRANO GABRIEL ALEXANDER	SI	SE ACREDITARÁ A LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO - ART. 49.3 DEL RLCE	ACREDITA UN IMPORTE TOTAL DE S/ 1,140,316.55	CALIFICADO		

❖ **EVALUACION DE LAS OFERTAS TECNICAS:**

La evaluación de las ofertas técnicas se realizará conforme a lo establecido en los numerales 82.2 y 82.3 del artículo 82 del Reglamento.

EVALUACION TECNICA

N°	POSTOR	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	PUNTAJE	METODOLOGIA PROPUESTA	PUNTAJE	SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL	PUNTAJE TECNICO
1	EDUCACION PARA EL DESARROLLO	ACREDITA UN IMPORTE TOTAL DE S/ 842,582.61	75.00	PRESENTA METODOLOGIA FASE 2, con referencia al Control de plazos mencionada, que el Segundo entregable será hasta los 75 días calendarios y luego propone que el plazo final son 90 días calendarios, habiendo una incongruencia en su presentación.	22.00	3.00	100.00
2	CONSORCIO CONSULTOR RM	ACREDITA UN IMPORTE TOTAL DE S/ 1,686,790.07	75.00	FASE 3, no presenta recursos para cada actividad.	0.00	0.00	75.00
3	CONSORCIO IE PILOTO	ACREDITA UN IMPORTE TOTAL DE S/ 722,228.65	70.00	FASE 2, En el Desarrollo de las Actividades, menciona que una empresa privada desarrollará las actividades GEA CONSULTORES S.A.C.	0.00	0.00	70.00
4	ESPINOZA ALTAMIRANO GABRIEL ALEXANDER	ACREDITA UN IMPORTE TOTAL DE S/ 1,140,316.55	75.00		0.00	0.00	75.00



SEGÚN LAS BASES INTEGRADAS, PASAN A LA EVALUACION ECONOMICA LOS POSTORES QUE OBTENGAN MINIMO 80 PUNTOS.

Nº	POSTOR	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	PUNTAJE	METODOLOGIA PROPUESTA	PUNTAJE
1	EDUCACION PARA EL DESARROLLO	ACREDITA UN IMPORTE TOTAL DE S/ 842,582.61	75.00	25.00	100.00

EVALUACION ECONOMICA:

Nº	POSTOR	OFERTA ECONOMICA	PUNTAJE
1	EDUCACION PARA EL DESARROLLO	S/ 348,193.80	100.00

DETERMINACION DEL PUNTAJE TOTAL:

Nº	POSTOR	PUNTAJE ECONOMICA S/	PUNTAJE	PUNTAJE TECNICO	PUNTAJE	PUNTAJE TOTAL	BONIFICACION PYMES 5%	COLINDANCIA	PUNTAJE TOTAL FINAL
1	EDUCACION PARA EL DESARROLLO	100.00	20.00	100.00	80.00	100.00	5.00	0.00	105.60

❖ **OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:**

Ante los resultados obtenidos, el Comité de Selección decide otorgar la Buena Pro al postor EDUCACION PARA EL DESARROLLO, integrado por LR ASOCIADOS INVERSIONES GENERALES S.R.L. y NECIOSUP AZAN LUIS ALBERTO, por el importe de S/ 348,193.80 (Trescientos cuarenta y ocho mil ciento noventa y tres con 80/100 Soles) en el procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 006-2025-GRA-SRP-CSP-1, para la CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO:MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN I.E. PILOTO DISTRITO DE NEPEÑA DE LA PROVINCIA DE SANTA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH CUI Nº 22667275.

No habiendo otro punto que tratar, siendo las 14:00 horas del mismo día, se procede a la redacción de la presente acta, y que luego de ser leída los miembros del Comité de Selección suscriben en señal de conformidad.


JAVIER CHAPE HERNANDEZ
Presidente Titular


SANTOS ALONSO APOLINAR ROJAS
Primer miembro


ADÁN ALBERTO VERNAL PRIETO
Segundo miembro